MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para adquisición de combustible y lubricantes, efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 22/2.016** de fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferente N°. 1 ESTACIONES MISIONES S.A.
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto: Gs. 139.986.360

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	X		

Abg. Héctor Rafael Vera L.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

C.P.N. Domingo Germán Reyes
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

General de Contrataciones Públicas			
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

Según lo establecido en los Anexos del llamado, se verifico la Declaración jurada del Art. 40 de la Ley de Contrataciones Publicas; seguidamente se comprueba a que cumpla con los criterios de evaluación establecida:

a) Capacidad Legal: Según se puede leer en el acta de apertura de sobres y las demás documentaciones anexadas, el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar.
Posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato
Por lo tanto legalmente cumple.-

b) Capacidad Financiera: Cumplió con la presentación de los documentos requeridos (Patente municipal vigente y declaración del IVA correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura).

c) Capacidad Técnica: Presento declararon jurada de contar con la infraestructura necesaria para cumplir con la provisión de todos los bienes del llamado.
Cumple con el equipamiento de seguridad, control, prevención y extinción de incendios.
Posee habilitación vigente para operar como empresa de estación de servicios, como así también de la declaración de impacto ambiental otorgado por la SEAM.

d) Experiencia: Demostró poseer la experiencia mínima de estar en el rubro del negocio de venta de combustible y lubricante.

El Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente Nro. 1 **(Estaciones Misiones S.A.)** a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **Gs. 69.993.180**, y un monto máximo de **Gs. 139.986.360.-**

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.